

Reglas de orden para el centro de acogida de refugiados

Al ser habitante en el centro de acogida de refugiados tiene que cumplir con las reglas del centro. Se han hecho para que usted y los otros habitantes tengan un medio de vivienda seguro y bueno.

1 Tranquilidad, orden y seguridad

- No debe haber ruido en el centro de acogida desde las 11:00 pm hasta las 06:00 am.
- No debe estorbar o portarse de manera desagradable para los demás. Violencia, vandalismo u otros actos punibles serán informados a la UDI y denunciados a la policía.
- No debe beber alcohol en las áreas comunes.
- No debe fumar cigarrillos, pipa de agua o cigarrillos electrónicos en las áreas comunes o en su habitación.
- Las mascotas no están permitidas en el centro de acogida de refugiados.
- Tiene que aprender lo que debe hacer si ocurre una crisis o hay un incendio en el centro de acogida.

2 Uso de habitación y equipo

- Debe mantener las habitaciones comunes y la zona exterior ordenadas. Debe procurar que bicicletas, coches de bebé y otros equipos no bloqueen las vías de escape.
- Debe mantener su cuarto limpio y ordenado.
- Debe clasificar sus desechos y botarlos en los cubos de basura.
- Debe limpiar las salas comunes adentro con regularidad. Se ha hecho una lista que muestra cuando le toca el turno para limpiar. Cuando le toca el turno tiene que limpiar.
- Debe usar lavadoras, utensilio de cocina y equipo de limpieza tal como lo indican los modos de empleo.

3 Visita para pernoctar

- Siempre debe acordar con el centro de acogida si puede tener visita para pernoctar.
- El centro de acogida de refugiados puede negar una visita para pernoctar.
- Todos quienes van a pernoctar con usted tienen que vivir en Noruega y deben mostrar identificación válida o credencial de solicitante de asilo a los empleados del centro de acogida de refugiados.

- Cuando tiene visita para pernoctar tiene que procurar que sean respetuosos hacia los otros habitantes.
- Usted mismo tiene la responsabilidad de procurar comida y ropa de cama para sus invitados.
- Los adultos pueden tener visita para pernoctar de sus propios hijos y de amigos y familiares que viven en otros centros de acogida de refugiados.
- Niños menores de 18 años pueden tener visita para pernoctar de sus padres, hermanos y amigos de la misma edad.